

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-079-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:00** horas del día **martes 26 de Agosto de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **"DICTAMEN DE ASIGNACIÓN"**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud recibida para la contratación emitida por el departamento de **Conservación y Servicios Generales** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025.** derivado de lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos **34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025** y con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar las **documentales recibidas**, así como a la evaluación de las cotizaciones recibidas mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-173-2025** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para la partida solicitada, siendo el participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:

1.- LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V

PART No	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO APLICABLE A TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO, FILTRO DE ARENA Y GRAVA, TANQUE DE SEOLITA, VÁLVULAS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA, (DESDE LA TOMA DE AGUA SITUADA EN COCINA DEBRA ESTAR PRESENTE EL PERSONAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON UNA PLANTILLA DE 1 QUÍMICO. TALES COMO:						



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-079-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PART No	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		1.- DAR ACCESO INMEDIATO A TRAVÉS DE LA VALVULA MULTIPÁSO A LA COLUMNA DE CARBON ACTIVADO PARA ELIMINAR EL COLOR Y EL SABOR DEL AGUA, LO CUAL; SE LOGRA POR CARACTERÍSTICAS ABSORBENTES DEL CARBÓN. OPERAR EN FORMA SIMILAR A LA COLUMNA DE LECHO PROFUNDO, REALIZAR RETROLAVADO DE 8 MINUTOS Y 60 MINUTOS DE ENGUAJE PROGRAMADOS DE MANERA AUTOMÁTICA PARA REGENARACION DEL CARBON ACTIVADO.						
		2.- SE DEBERÁ CONTAR CON LA INSTALACIÓN DE TRES TOMAS DE LA SALIDA DEL AGUA FILTRADA: UNA PARA LLENADO DE GARRAFONES, CON TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y DOS CON LLAVE NORMAL CON PLANTA PURIFICADORA DE AGUA CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 3 LPM (2160 LITROS EN 12 HRS).						
		3.-EL AGUA FILTRADA DENERA LLEGAR AL EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA, LA MEMBRANA DE ÓSMOSIS INVERSA NO PUEDE TOLERAR ALTAS CONCENTRACIONES DE HIERRO, BARIO, DUREZA NI TURBIDEZ. UNA UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA COMBINADA CON FILTRACIÓN DE CARBÓN ACTIVADO ES CAPAZ DE REDUCIR TODO EL ESPECTRO DE IMPUREZAS ENCONTRADAS EN EL AGUA POTABLE INCLUYENDO CONTAMINANTES ÓRGANICOS E INORGÁNICOS.						
		PARA OPERAR LA UNIDAD DE ÓSMOSIS INVERSA DEBERA TOMAR EN CUENTA:						
		- EL AGUA DE ALIMENTACIÓN.- EL AGUA CRUDA QUE ES ALIMENTADA LA MEMBRANA DE ÓSMOSIS INVERSA EN ESTE SISTEMA DEBERA ESTAR CLARA, LIBRE DE SÓLIDOS O PARTICULAS VISIBLES.						
		- PRESIÓN DE AGUA DE ALIMENTACIÓN.- LA PRESIÓN DE AGUA DE ALIMENTACIÓN CUANDO LLEGA A LA MEMBRANA DEBERÁ SER IGUAL A LA PRESIÓN DEL AGUA CRUDA. CUANDO SE UTILIZA UNA BOMBA, LA PRESIÓN DEL AGUA DE ALIMENTACIÓN ES LA PRESIÓN PRODUCIDA DESPUÉS DE LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN.						
		- AGUA PRODUCTO.- UNA VEZ QUE ESTA HAYA PASADO A TRAVÉS DE LA MEMBRANA VERIFICAR QUE SE HAYAN ELIMINADOS LA MAYORÍA DE LOS CONTAMINANTES. AL AGUA PRODUCTO TAMBIEN SE LE DOMINA COMO PERNEADO.						
		- CONCENTRADO.- LA CORRIENTE DE DESPEDIPIO QUE CONTIENE LA MAYORÍA DE LOS SÓLIDOS DISUELTOS CONTENIDOS ORIGINALMENTE EN EL AGUA DE ALIMENTACIÓN, EN FORMA CONCENTRADA. AL CONCENTRADO TAMBIÉN SE LE LLAMA EL RECHAZO, PORQUE LA MAYORÍA SI NO ES QUE TODO ES ENCAUZADO HACIA ABAJO AL DRENAJE. OTROS TÉRMINOS USADOS						





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-079-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PART No	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		PARA EL CONCENTRADO SON SALMUERA O PURGADO.						
		- ALGUNAS VECES CIRCULA PARTE DEL CONCENTRADO HACIA EL AGUA DE ALIMENTACIÓN PARA INCREMENTAR LA CONCENTRACIÓN DE SALMUERA EN EL AGUA DE ALIMENTACIÓN Y PARA INCREMENTAR TAMBIÉN LA CAPACIDAD DE FLUJO DESPUÉS DE LA MEMBRANA. LA RECIRCULACIÓN HACE POSIBLE LOGRAR PORCENTAJES DE RECUPERACIÓN MAS ALTOS DE LO ACOSTUMBRADO.						
		POR ÚLTIMO TRANFERIR EL PRODUCTO A UN DEPOSITO DE TANQUE RESERVORIO DE 110 LITROS, LA CUAL ALIMENTA AL ÁREA DE COCINA GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA CON UNA DUREZA MÍNIMA DE 100 PPM CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU POTABILIDAD.						
		4.- ANÁLISIS DIARIOS DE AGUA DE CONSUMO.- CONSISTENTE EN: REALIZAR TOMA DE MUESTRA PARA EFECTUAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE AGUA TRATADA; DICHS PARAMETROS SERÁN: DUREZA, PH, MEDICIÓN DE CLORO MÍNIMO DE 0.5 A 1.0 PPM, DICHS ANÁLISIS SERÁN ANALIZADOS A LA ENTRADA Y A LA SALIDA DEL PROCESO, LOS CUALES SERAN REGISTRADOS EN UNA BITÁCORA DE ESTADÍSTICAS MISMA QUE DEBERÁ SER REQUISITADA EN ORIGINAL Y COPIA , YA QUE EL ORIGINAL AL TÉRMINO DEL MES SERA ENTREGADA CONJUNTAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO Y ORDEN DE SERVICIO A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PARA SU REVISION, ANALISIS Y APROBACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.						
		5.- ANÁLISIS MENSUAL DE AGUA DE CONSUMO: LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, COMO LABORATORIO AUTORIZADO EN LAS NORMAS. NOM-022-1994: MÉTODO PARA LA CUENTA DE BACTERIAS AEROBIAS EN PLACAS, NOM-110-SSA1-1994: PREPARACIÓN Y DILUCIÓN DE MUESTRAS DE ALIMENTOS PARA SU ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, NOM-111-SSA1-1994: MÉTODO PAR LA CUENTA DE MOHO Y LEVADURAS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-112-SSA1-1994 PARA LA DETERMINACIÓN DE BACTERIAS COLIFORME Y TÉCNICAS DE MUESTREO MAS PROBABLE, NOM-113-SSA1-1994: MÉTODOS PARA LA CUENTA DE MICROORGANISMOS COLIFORMES TOTALES EN PLACAS, NOM-128-SSA1-1994: MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN ALIMENTOS Y AGUA, NOM-201-SSA1-2002: AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO ENVASADOS Y A GRANEL CON						



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-079-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PART No	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION) EN LA RAMA AGUA.						
		EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO-BACTERIOLÓGICO DEL AGUA TRATADA, POR ESCRITO, DEBIENDO DAR LOS VALORES OBTENIDOS, LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES POR LAS NORMAS OFICIALES ASÍ COMO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE ENCONTRARSE FUERA DE LOS LÍMITES NORMADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA "MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTO A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" (FECHA DE MODIFICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000) DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS.						
		LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 1						
		1.- ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES						
		2.- E. COLI O COLIFORMES FECALES U ORGANISMOS TERMOTOLERANTES.						
		LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ORGANOLÉPTICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 2.						
		1.-COLOR.						
1	PT01-020	2.-OLOR Y SABOR						
		3.- TURBIEDAD.						
		LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 3.						
		1.- ALUMINIO						
		2.- ARSENICO, (NOTA 2)						
		3.- BARIO						
		4.- CADMIO						
		5.- CIANUROS (COMO CN-)						
		6.- CLORO RESIDUAL LIBRE						
		7.-CLORUROS (COMO CI-)						
		8.- COBRE						
		9.- CROMO TOTAL.						
		10.- DUREZA TOTAL (COMO CaCo3)						
		11.- FENOLES O COMPUESTOS FENOLICOS						
		12.- FIERRO.						
		13.- FLUORUROS (COMO F-)						
		14.- HIDROCARBUROS AROMATICOS EN MICROGRAMOS /l:						
		28.- BENCENO.						
		16.- ETILBENCENO.						
		17.- TOLUENO.						
		18.- XILENO (TRES ISOMEROS)						
		19.- MANGANESO						
		20.- MERCURIO						



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-079-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PART No	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		21.- NITRATOS (COMO N)						
		22.- NITRITOS (COMO N)						
		24.- NITROGENO AMONIACAL (COMO N)						
		21.- pH (POTENCIAL DE HIDROGENO) EN UNIDADES DE Ph.						
		25.- PLAGUICIDAS EN MICROGRAMOS/l:						
		26.- ALDRIN Y DIELDRIN (SEPARADOS O COMBINADOS)						
		27.- CLORDANO (TOTAL DE ISOMEROS)						
		28.- DDT (TOTAL DE ISOMEROS)						
		29.- GAMMA-HCH (LINDANO)						
		30.- HEXACLOROBENCENO						
		31.- HEPTACLORO Y EPOXIDO DE HEPTACLORO.						
		32.- METOXICLORO.						
		33.- 2,4-D						
		34.- PLOMO.						
		35.- SODIO.						
		36.- SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES.						
		37.- SULFATOS (COMO SO4=)						
		38.- SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)						
		39.- TRIHALOMETANOS TOTALES						
		40.- YODO RESIDUAL LIBRE						
		41.- ZINC						
		LÍMITES PERMISIBLES DE CARACTERÍSTICAS RADIACTIVAS.						
		EL CONTENIDO DE CONSTITUYENTES RADIACTIVOS DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA 4. LOS LÍMITES SE EXPRESAN EN BQ/L (BECQUEREL POR LITRO).						
		EL REPORTE DE ANALISIS DEBERA SER ENTREGADO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL ESPECIALISTA QUE ANALIZÓ, EL CUAL DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION Y CERTIFICACION POR PARTE DE LA S.S.A. EL INFORME DEBERA INDICAR LA FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA, LUGAR DE RECOLECCION, FECHA DE ANALISIS, PARAMETROS ANALIZADOS, RESULTADOS, LÍMITES PERMISIBLES E INTERPRETACION DE LOS MISMOS, PERIODO MENSUAL.						
		ASIMISMO EL MUESTREO DEL AGUA TAMBIEN DEBERA HACERSE CON APEGO LO ESTABLECIDO EN LA NOM 014-SSA1-1993, PROCEDIMIENTOS SANITARIOS PARA EL MUESTREO DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA PUBLICOS Y PRIVADOS.						
		INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS EQUIPOS, MATERIALES, ADECUACIONES DEL ESPACIO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; REQUERIDA PARA LA REALIZACION DE ESTE SERVICIO; REACTIVOS Y USO DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS; FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO; TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE LOS ORGANOS CORRESPONDIENTES; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO PREVIOS						

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-079-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PART No	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		PERMISOS DE AUTORIDADES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES.						
		LAVADO Y DESINFECTADO DE PLAFOND DE LA LOSA, MURÓS INTERIORES Y PISOS DEL ESPACIO QUE ALBERGARA EL EQUIPO DE OSMOSIS Y SUAVIZADORES, PARA EVITAR LA INCRUSTACIÓN DE LODOS Y RESIDUOS PROPIOS DEL AGUA, DE MANERA QUE SE ELIMINEN LOS RIESGOS ASOCIADOS, DEBIENDO REGISTRAR LAS ACCIONES DE LIMPIEZA, DRENADO, DESINFECCION Y RETIRO DE LOS RESIDUOS PROPIOS. EN UNA BITACORA Y ESTAR DISPONIBLE CUANDO LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE LO REQUIERA.						
		DEBERA PRESERVAR LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA EN CUALQUIER PARTE DEL SISTEMA HASTA EN LOS PUNTOS MAS ALEJADOS DE LA RED DE DISTRIBUCION, MEDIANTE LA DESINFECCION CONTINUA Y PERMANENTE DEL AGUA.						
		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACABADOS VITREOS A PISOS Y MURÓS DEL INTERIOR DEL ESPACIO EN TONOS SIMILARES AL ÁREA DE COCINA.						
		ASIMISMO DEBERÁ MANTENER TODO EL EQUIPO TUBERÍAS Y SOPORTES DEBIDAMENTE PINTADAS Y QUE ESTAS NO TENGAN NINGÚN INDICIO DE CORROSIÓN.						
		DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD (GAFETE DE IDENTIFICACION, LENTES DE PROTECCION, MASCARILLAS Y CUBRE BOCAS, BATAS Y GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SEÑALIZACION EN LAS AREAS DE RIESGO); INSTALACIONES ESPECIFICAS; LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "PRECIO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO. LA EMPRESA DEBERA MOSTRAR EXPERIENCIA DOCUMENTAL CON CARATULAS DE CONTRATO QUE AVALE EL CONOCIMIENTO Y OPERACION DE EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA. EL CONTRATISTA PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA SER PROVEEDOR AUTORIZADO PARA LA VENTA DE REFACCIONES E IMPLEMENTOS DE CONTENIDO NACIONAL PARA EL EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA. LLENADO DE BITACORAS DIARIAS DE VOLUMENES DE AGUA RECIBIDA Y PROCESADA CON SUS TOTALES, MEDICION DE CISTERNA CONSUMIDA Y SU DIFERENCIA (LO QUE QUEDA ALMACENADO), BITÁCORA DE CONTROL DE QUIMICO, BITACORA DE CONSUMO DE PRODUCTOS QUIMICOS, BITACORA DE PRESION DE COLUMNAS EN KG/CM2, BITACORA DE REGERACIONES Y RETROLAVADOS, MISMAS QUE SERAN PUESTAS A DISPOSICION DE LA JEFATURA DE CONSERVACION, PARA SU ANALISIS, CONTROL Y CUSTODIA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER TODO EL EQUIPO EN						



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO **ADJDIR-079-2025** CON NUMERO EN COMPRAS MX **AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

PART No	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD D MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		OPERACIÓN Y ESTARÁ OBLIGADO A REPARAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO CUALQUIER EQUIPO QUE LLEGARA A QUEDAR FUERA DE SERVICIO Y SUMINISTRAR AGUA PARA USO HUMANO A LA UNIDAD TAMBIEN SIN CARGO PARA EL INSTITUTO, DURANTE EL TIEMPO QUE ESTE FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO A TRAVÉS DE GARRAFONES DE AGUA DE 20 LITROS.						
		EL O LOS QUÍMICOS RESPONSABLES ESTARÁN OBLIGADOS A FIRMAR UNA BITÁCORA DE REGISTRO DE ASITENCIA EN LA CUAL FIRMARÁN LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA Y ESTÁN OBLIGADOS A PERMANECER EN LA UNIDAD TODO EL TIEMPO QUE DURE SU TURNO DE TRABAJO. ESTA BITÁCORA DEBERÁ PERMANECER SIEMPRE EN LA OFICINA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN.						
1	PT01-020-005	H.G.Z. No. 01 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA (UN DÍA DESPUES DE LA FECHA DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025) EN UN CONSUMO DE 1000 A 4320 LITROS DIARIOS.	DÍA	61	153	\$ 4,705.88	\$ 287,058.68	\$ 719,999.64
SUBTOTAL							\$ 287,058.68	\$ 719,999.64
IVA							\$ 45,929.39	\$ 115,199.94
TOTAL							\$ 332,988.07	\$ 835,199.58

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Importe mínimo del contrato es de \$ 287,058.68 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.) MÁS IVA.

Importe máximo del contrato es de: \$ 719,999.64 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) MÁS IVA.

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

Número de contrato: **050GYR013N14525-001-00**

Objeto del contrato: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025.**

Monto máximo contrato: **\$ 719,999.64 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.) MÁS IVA.**

La fecha de firma del contrato es el: **17 de septiembre de 2025.**

Fianza: **\$71,999.96 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**

Vigencia del Contrato: **del 17 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-079-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 84. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato”.

...

Con fundamento al artículo 66 y 69 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-079-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025., QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de Compras MX.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de NUMERO ADJDIR-079-2025 CON NUMERO EN COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-145-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y RESPONSIVA DE LA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 1 EN EL ÁREA DE COCINA, RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO, EJERCICIO 2025, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx).

RÚBRICAS

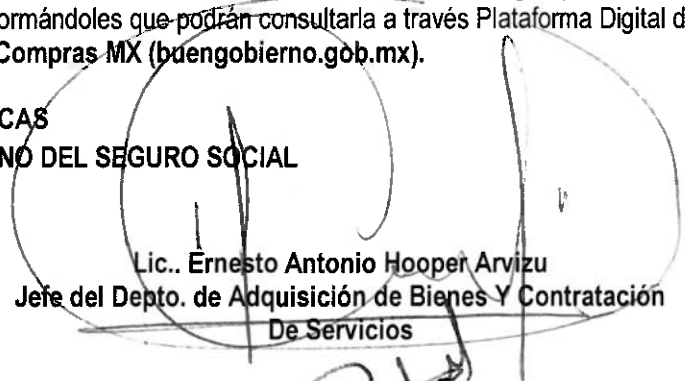
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento Y
Equipamiento



Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina De Adquisición de Bienes Y
Contratación de Servicios



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes Y Contratación
De Servicios



Lic. María De La Luz Macías De La Huerta
Supervisor de Proyectos E2

